



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 021- 2238 -2011  
Carátula N° 05925 de fecha 16.08.2011

ORD. N° 4219

- ANT.:1. Presentación de fecha 13.05.2011 de Sr. Juan Gajardo Barrera - Arquitecto.  
2. ORD SEREMI MINVU N° 2430, de fecha 01.06.2011, al Sr. Juan Gajardo Barrera.  
3. Carta de Sr. Juan Gajardo Villablanca Arquitecto, de fecha 12.08.2011, para inmueble ubicado en calle Alonso de Ovalle N° 1525.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Alonso de Ovalle 1525.

08 SEP 2011

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en el documento del antecedente N° 1, el arquitecto Sr. Juan Gajardo Barrera, solicitó a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Alonso de Ovalle N° 1525, de esa comuna.
2. Al respecto esta Secretaría emitió el documento del antecedente N° 2, informando al interesado, que el expediente ingresado del proyecto, carecía de la documentación mínima requerida para determinar si el referido proyecto y las obras que se han ejecutado en el inmueble, cumplen o no con las disposiciones legales vigentes, razón por la cual se devolvieron los antecedentes.



3. Mediante documento del antecedente N° 3, se recibieron nuevos antecedentes del proyecto, por parte del recurrente, en el cual se da cumplimiento a lo solicitado con anterioridad por parte de esta SEREMI, cuya intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la propiedad, por tal razón esta Secretaría autoriza la intervención en el inmueble solicitado.
4. Finalmente esta Secretaría reitera que con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

**FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

*RP*  
DHA / eat

Incluye: Expediente del proyecto: 1 copia de Especificaciones Técnicas, 1 copia de Certificado de Informaciones Previas, 1 plano del proyecto.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

CC: Arquitecto Sr. Juan Gajardo Villablanca. fono contacto: (02)-6730392, (09)-8170598,

Dirección: Alonso de Ovalle N° 1609-207, Santiago.

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Planificación Comunal

Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo.